



QR validez del avalúo



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Avaluo de fachada de un Inmueble de uso Vivienda Urbano



AVALUO DE FACHADA: PRG_2023_2001394

Fecha de cierre	30/06/2023	Fecha de visita	29/06/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	CALLE 17 # 13-45 E INT 17 AP 102 CJ RES LA ESTANCIA 4-PH- PARQUEADERO 224		
Barrio	La Estancia		
Ciudad	Mosquera		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	JUAN GUILLERMO SANDOVAL		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	JUAN GUILLERMO SANDOVAL		
Nit/CC	19332092		
Garantía	2		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 30/06/2023

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Concepto solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Avaluo de fachada del bien inmueble de propiedad de **JUAN GUILLERMO SANDOVAL** ubicado en la CALLE 17 # 13-45 E INT 17 AP 102 CJ RES LA ESTANCIA 4-PH-PARQUEADERO 224 La Estancia , de la ciudad de Mosquera.

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$161,989,438.73 pesos m/cte (Ciento sesenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

AVALUO DE FACHADA

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Privada	49.50	M2	\$2,908,877.55	88.89%	\$143,989,438.73
Area Privada	parqueadero 224	1	Global	\$18,000,000.00	11.11%	\$18,000,000.00
TOTALES					100%	\$161,989,438.73

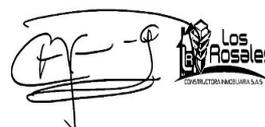
Valor en letras

Ciento sesenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho Pesos Colombianos

Perito actuante



JONATHAN ROA ROBAYO
RAA Nro: AVAL-1018458776
C.C: 1018458776



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR JIMENEZ QUINTERO
C.C.:88229287
RAA AVAL-88229287
RNA RNA-3442

VALORES/TIPO DE AREA.

INFORMACIÓN UVR

	Terreno	Construcción	Valor UVR	
Integral	0	2,908,878	Valor del avalúo en UVR	303.6323
Proporcional	0	161,989,439	Valor asegurable	533,505.29
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	161,989,439

Observación

Se trata de un APARTAMENTO localizado en el conjunto residencial La Estancia 4 con dirección: CALLE 17 No. 13-45 del barrio LA ESTANCIA en el municipio de MOSQUERA. **Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias ni contadores de servicio públicos.**

Nota de liquidación: Se liquida área privada registrada en documentos suministrados.

GENERAL

Código	PRG_2023_2001394	Propósito	Fachada-Concepto de Valor	Tipo de informe	Fachada-Concepto de valor
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Teléfono	
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	JUAN GUILLERMO SANDOVAL				
Nit/CC	19332092				
Garantía	2				
Datos del propietario:					
Propietario	JUAN GUILLERMO SANDOVAL				
Tipo identificación	C.C.	Documento	19332092	Ocupante	Avaluo fachada
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CALLE 17 # 13-45 E INT 17 AP 102 CJ RES LA ESTANCIA 4-PH- PARQUEADERO 224				
Conjunto	CJ RES LA ESTANCIA 4-PH				
Ciudad	Mosquera	Departamento	Cundinamarca	Estrato	3
Sector	Urbano	Barrio	La Estancia	Condiciones PH	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Se trata de un APARTAMENTO localizado en el conjunto residencial La Estancia 4 con dirección: CALLE 17 No. 13-45 del barrio LA ESTANCIA en el municipio de MOSQUERA.</p> <p>Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias ni contadores de servicio públicos.</p>				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	102		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro	N/A	Método utilizado	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Realización de informe de fachada. Artículo 444 y artículo 233 del código general del proceso:</p> <p>CGP Artículo 444 Avalúo y pago con productos</p> <p>Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquiera de las partes y el acreedor que embargó remanentes, podrán presentar el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso. Para tal efecto, podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados. 2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días. 3. Si el ejecutado no presta colaboración para el avalúo de los bienes o impide su inspección por el perito, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 233, sin perjuicio de que el juez adopte las medidas necesarias para superar los obstáculos que se presenten. 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1. 5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva. 6. Si no se allega oportunamente el avalúo, el juez designará el perito evaluador, salvo que se trate de inmuebles o de vehículos automotores, en cuyo caso aplicará las reglas previstas para estos. En estos eventos, tampoco habrá lugar a objeciones. 7. En los casos de los numerales 7, 8 y 10 del artículo 595 y de inmuebles, si el demandante lo pide se prescindirá del avalúo y remate de bienes, con el fin de que el crédito sea cancelado con los productos de la administración, una vez consignados por el secuestro en la cuenta de depósitos judiciales. <p>PARÁGRAFO 1o. Cuando se trate de bienes muebles de naturaleza semejante podrán evaluarse por grupos, de manera que se facilite el remate.</p> <p>PARÁGRAFO 2o. Cuando se trate de bienes inmuebles, cualquiera de las partes podrá solicitar su división en lotes con el fin de obtener mayores ventajas en la licitación siempre que la división jurídica sea factible. Para ello deberá presentar dictamen que acredite que el inmueble admite división sin afectar su valor y destinación, con sus respectivos avalúos.</p> <p>Surtidos los traslados correspondientes, el juez decretará la división si la considera procedente.</p> <p>CGP Artículo 233 deber de colaboración de las partes</p>				

Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra.

Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

PARÁGRAFO. El juez deberá tener en cuenta las razones que las partes aduzcan para justificar su negativa a facilitar datos, cosas o acceso a los lugares, cuando lo pedido no se relacione con la materia del litigio o cuando la solicitud implique vulneración o amenaza de un derecho propio o de un tercero.

Otras Definiciones:

AVALÚO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el **valor** de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad.

FACHADA: Parte o cara visible de un inmueble, de los muros exteriores de un edificio, conjunto u de otra cosa en relación con su situación.

CONCEPTO DE VALOR Y/O AVALÚO FACHADA: valor estimado, mediante un estudio estadístico por homogenización de zona, este tipo de informe es susceptible a cambios si se realiza visita donde se pueda inspeccionar el predio. Se asume la hipótesis que el inmueble se encuentra en estado normales de conservación. **informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, quien indica y da instrucción de su desarrollo, al no lograrse la entrada al inmueble**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	54.07
AREA PRIVADA	M2	49.50
AREA PRIVADA PQ 224	M2	10.35

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
-----------------	-----	-------

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
-------------------------	-----	-------

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA VALORADA	M2	49.50
AREA PRIVADA PQ 224	M2	10.35

Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Actualidad edificadora	Se observan conjuntos residenciales con apartamentos sometidos a régimen de propiedad horizontal.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Reglamentación	INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL.

urbanística:

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
6930	EscrituraDePropiedad	29/09/2017	13	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coefficiente	Cédula catastral	Detalle
50C-1995424	03/02/2023	0.25330%	N/A	APTO
50C-1995835	03/02/2023	0.05300%	N/A	Parqueadero 224

Observación

Información tomada de los documentos suministrados, el inmueble tiene un embargo ejecutivo con acción real, ANOTACIÓN #007 del certificado de libertad y tradición suministrado, la cual se recomienda levantar antes de cualquier negociación.
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS INT. 7 APTO 102 CON AREA DE 54.07 M2 CONST. 49.50 M2 PRIV CON COEFICIENTE DE 0.25330% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1315 DE FECHA 22-03-2017 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

GARAJES Y DEPOSITOS

INFORMACIÓN GARAJES

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts ²)	Unidad	Capacidad	Forma	Cubierto	Servidumbre	Total Garajes
224	Privado	50C-1995835	10.35	Mt2	Sencillo		No	S/I	1

Observación

Se realiza un avalúo de fachada; sin embargo, el conjunto cuenta con parqueaderos para visitantes y parqueaderos privados.
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS PARQUEADERO 224 CON AREA DE 10.35 M2 CON COEFICIENTE DE 0.05300% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1315 DE FECHA 22-03-2017 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

DEL ENTORNO

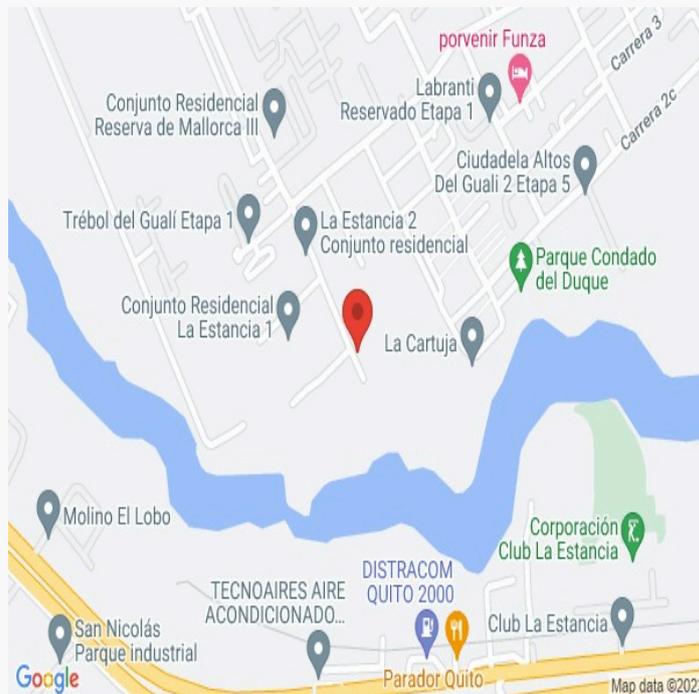
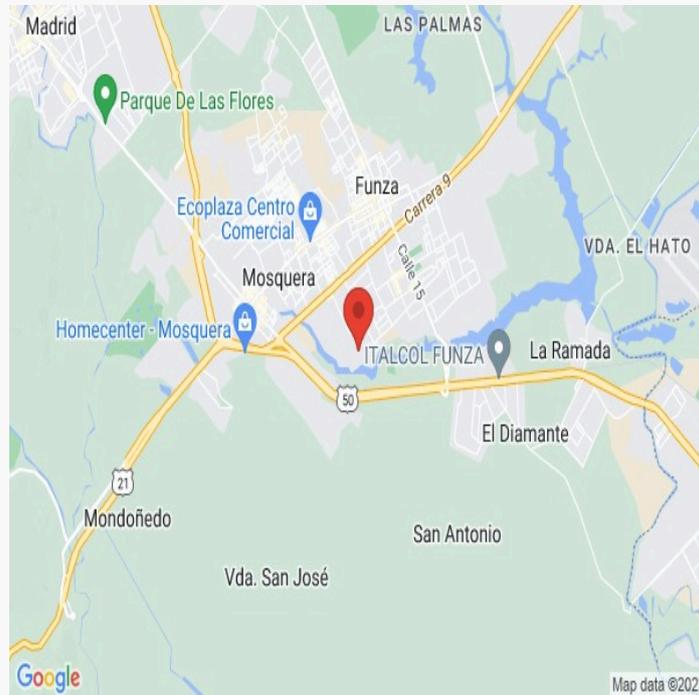
CARACTERISTICAS

Uso	Residencial	Área de	Residencial.	Demanda /	Media
-----	-------------	---------	--------------	-----------	-------

predominante		actividad		Interés	
Estrato	3	Barrio legal	Si	Topografía	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
VIAS, ANDENES Y SARDINELES					
	Sector	Conservación			
Vías pavimentadas	SI	Bueno			
Tipo de vía	Vehicular				
Observación:	El sector donde se ubica el inmueble objeto de avalúo se caracteriza por una actividad residencial agradable, con buenos equipamientos urbanos y no se observan impactos ambientales negativos.				

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: CALLE 17 # 13-45 E INT 17 AP 102 CJ RES LA ESTANCIA 4-PH- PARQUEADERO 224 | La Estancia | Mosquera | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.701251480909993
GEOGRAFICAS : 4° 42' 4.5036''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.21460816703265
GEOGRAFICAS : 74° 12' 52.5882''

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	La Estancia 4	2	\$167,000,000	.97	\$161,990,000	1	\$18,000,000	0	\$0	\$2,938,571.43	6017868754
2	La Estancia	6	\$170,000,000	.97	\$164,900,000	1	\$18,000,000	0	\$0	\$2,997,959.18	3203424607
3	La Estancia 4	4	\$155,000,000	.97	\$150,350,000	1	\$18,000,000	0	\$0	\$2,701,020.41	3115893302
4	La Estancia 4	1	\$170,000,000	.97	\$164,900,000	1	\$18,000,000	0	\$0	\$2,997,959.18	312 3778654
Del inmueble		102				1		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	6	55	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,938,571.43
2	6	54	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,997,959.18
3	6	55	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,701,020.41
4	6	55	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,997,959.18
									PROMEDIO	\$2,908,877.55
									DESV. STANDAR	\$141,371.13
									COEF. VARIACION	4.86%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,050,248.68	TOTAL	\$150,987,309.75
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,767,506.42	TOTAL	\$136,991,567.70
VALOR TOTAL	\$143,989,438.73			

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11177_archivopdflinks.html

1-<https://www.puntopropiedad.com/inmueble/1fcfb110-965e9c10-614ec6893e6b-32a7>

2-<https://incaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/cr-la-estancia-et-ilmosquera/10068828>

3-<https://incaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/cr-la-estancia-et-ilmosquera/10112027>

4-<https://www.asesorainmobiliaria.com.co/index.php/venta/10110521-venta-apartamento-la-estancia-4-mosquera>

FOTOS 2

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada posterior



FOTOS 2

Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



**FINAL DEL INFORME AVALUO DE FACHADA
PRG_2023_2001394**



PIN de Validación: 9fc209ce



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018458776, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 10 de Marzo de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1018458776.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: 9fc209ce

<https://www.raa.org.co>

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: 9fc209ce



<https://www.raa.org.co>



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: 9fc209ce



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MADRID, CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 15 A N° 8 - 30 ESTE TORRE 9 APTO 102
Teléfono: 3059136403
Correo Electrónico: jonathanroarobayo@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en avalúos del Instituto para el desarrollo el trabajo humano Centro de Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018458776.

El(la) señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

9fc209ce

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los seis (06) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____



PIN de Validación: 9fc209ce



Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230203640071505626

Nro Matrícula: 50C-1995424

Pagina 1 TURNO: 2023-70472

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MOSQUERA VEREDA: MOSQUERA

FECHA APERTURA: 19-04-2017 RADICACIÓN: 2017-24947 CON: ESCRITURA DE: 30-03-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INT. 7 APTO 102 CON AREA DE 54.07 M2 CONST. 49.50 M2 PRIV CON COEFICIENTE DE 0.25330% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1315 DE FECHA 22-03-2017 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LA ESTANCIA NIT: 830.053.700-6 ORDENO CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 1315 DEL 22-03-2017 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA; Y ESTA ORDENO CONSTITUCION DE URBANIZACION POR ESCRITURA 3846 DEL 16-06-2016 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA,**FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA, ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A VOCERA FIDUCIARIA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE EL REFUGIO, POR E.P. # 7556 DE 19-11-2015 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MONTREAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., POR E.P. # 657 DE 31-12-2014 NOTARIA 3 DE FACATATIVA, ESTA ADQUIRIO POR BAUTISTA BAUTISTA MARTIN, BAUTISTA SOLER ELSA MARIA, BAUTISTA SOLER JUAN DE JESUS, BAUTISTA SOLER MARTIN, BAUTISTA SOLER JORGE, BAUTISTA SOLER HERNANDO, BAUTISTA SOLER MISAEL, BAUTISTA SOLER MAURICIO, BAUTISTA SOLER MARIA GLADIS, POR E.P. # 89 DE 28-03-2014 NOTARIA 3 DE FACATATIVA., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE SOLER DE BAUTISTA MARIA LETICIA, POR E.P. # 1309 DE 08-06-2011 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C., QUIEN ADQUIRIO FUE SU FINADO ESPOSO BAUTISTA BAUTISTA MARTIN, POR COMPRA DE IREGUI PARDO PABLO MARIA, POR E.P. # 296 DE 09-07-1984 NOTARIA FUNZA, RADAICADA EL 13-07-1984 AL FOLIO 50C-81054.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 17 #13-45 E INT. 7 APTO 102 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 4 -P.H.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1977443

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-2016 Radicación: 2016-65353

Doc: ESCRITURA 3846 del 16-06-2016 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230203640071505626

Nro Matrícula: 50C-1995424

Pagina 2 TURNO: 2023-70472

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA 4 NIT 830.053.700-6

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-24947

Doc: ESCRITURA 1315 del 22-03-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA 4 NIT: 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$99,591,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LA ESTANCIA NIT: 830.053.700-6

A: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y/O COMPA/ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230203640071505626

Nro Matrícula: 50C-1995424

Pagina 4 TURNO: 2023-70472

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-70472

FECHA: 03-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230203523671505627

Nro Matrícula: 50C-1995835

Pagina 1 TURNO: 2023-70471

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MOSQUERA VEREDA: MOSQUERA

FECHA APERTURA: 19-04-2017 RADICACIÓN: 2017-24947 CON: ESCRITURA DE: 30-03-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 224 CON AREA DE 10.35 M2 CON COEFICIENTE DE 0.05300% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1315 DE FECHA 22-03-2017 EN NOTARIA TRECE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LA ESTANCIA NIT: 830.053.700-6 ORDENO CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 1315 DEL 22-03-2017 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA; Y ESTA ORDENO CONSTITUCION DE URBANIZACION POR ESCRITURA 3846 DEL 16-06-2016 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA,**FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA, ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A VOCERA FIDUCIARIA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE EL REFUGIO, POR E.P. # 7556 DE 19-11-2015 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MONTREAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., POR E.P. # 657 DE 31-12-2014 NOTARIA 3 DE FACATATIVA, ESTA ADQUIRIO POR BAUTISTA BAUTISTA MARTIN, BAUTISTA SOLER ELSA MARIA, BAUTISTA SOLER JUAN DE JESUS, BAUTISTA SOLER MARTIN, BAUTISTA SOLER JORGE, BAUTISTA SOLER HERNANDO, BAUTISTA SOLER MISAEL, BAUTISTA SOLER MAURICIO, BAUTISTA SOLER MARIA GLADIS, POR E.P. # 89 DE 28-03-2014 NOTARIA 3 DE FACATATIVA., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE SOLER DE BAUTISTA MARIA LETICIA, POR E.P. # 1309 DE 08-06-2011 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C., QUIEN ADQUIRIO FUE SU FINADO ESPOSO BAUTISTA BAUTISTA MARTIN, POR COMPRA DE IREGUI PARDO PABLO MARIA, POR E.P. # 296 DE 09-07-1984 NOTARIA FUNZA, RADAICADA EL 13-07-1984 AL FOLIO 50C-81054.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 17 #13-45 E PARQUEADERO 224 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 4 -P.H.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1977443

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-2016 Radicación: 2016-65353

Doc: ESCRITURA 3846 del 16-06-2016 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230203523671505627

Nro Matrícula: 50C-1995835

Pagina 2 TURNO: 2023-70471

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA 4 NIT 830.053.700-6

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-24947

Doc: ESCRITURA 1315 del 22-03-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESTANCIA 4 NIT: 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$99,591,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LA ESTANCIA NIT: 830.053.700-6

A: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y/O COMPA/ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL JUAN GUILLERMO

CC# 19332092 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93321

Doc: ESCRITURA 6930 del 29-09-2017 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$5,180,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230203523671505627

Nro Matrícula: 50C-1995835

Pagina 4 TURNO: 2023-70471

Impreso el 3 de Febrero de 2023 a las 02:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-70471

FECHA: 03-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA Calle 17 # 13 - 45 APARTAMENTO 102 INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA 4 50C-1995424 Y PARQUERADERO 224 50C-1995835 DE FECHA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL NO. 2020 - 00692 BANCOLOMBIA CONTRA JUAN GUILLERMO SANDOVAL.

En Mosquera - Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 20223 siendo las dos (2:00) p.m. procede el suscrito Inspector Primero de Policía, EDGAR ALFONSO ALARCON SANCHEZ y Técnico administrativo DIEGO ARMANDO SOLANO, a llevar a cabo diligencia judicial de SEQUESTRO de los BIENES INMUEBLES ubicado en la Calle 17 # 13 - 45 apartamento 102 interior 7 conjunto residencial LA ESTANCIA 4 P.H., 50C-1995424 Y EL PARQUERASDERO No. 224 - 50c-1995835 de este municipio con NIT No. 901.122.126-1, para lo cual comparece con poder de sustitución, la Dra DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.762.255 de Fontibón, con tarjeta profesional No. 103178 del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, quien indica como domicilio profesional la Avenida las Américas No. 46 - 41 Bogotá, celular 3124825867 correo electrónico docesi2004@yahoo.es, a quien se le reconoce personería para actuar en esta diligencia. Toda vez que la doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, abogada principal, identificada con cedula de ciudadanía No.52.008.552 de Bogotá. D.C., le sustituyo poder para actuar en la presente diligencia. Y el secuestre designado por el juzgado comitente, a la empresa ALC CONSULTORES S.A.S., quien designa como secuestre al señor HUGO ALBERTO BRICEÑO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.340.080 de Zipaquirá, Cundinamarca. domicilio calle 9 No. 10 - 110- Chía, celular 3005705262, correo electrónico alc.juridica@gmail.com, sin embargo no se da por posesionado, dado que la empresa designada como secuestre, no remitió la debida autorización, a pesar de que fue debidamente informada de dicha diligencia. En uso de la palabra la doctora DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO, apoderada sustituta de la parte demandada, manifiesta: Teniendo en cuenta estando en el encabezamiento de la presente acta, el señor HUGO ALBERTO BRICEÑO GARCIA, manifestó no hacer la diligencia cuando la suscrita le manifestó que era con cuenta de cobro, también se le manifestó pagarle con título judicial, dijo que consultaría con la empresa telefónicamente, y una vez llamo informo que no haría la diligencia, pasados unos minutos también dijo que no llegaban los documentos de la empresa, es así como solicito cuando esta acta llegue al juez de conocimiento, abrir incidente de exclusión y en cuanto a esta diligencia que nos ocupa a efectos de no tener parálisis en la misma dirigimos al inmueble a efectos de practicarla de conformidad con el artículo 595 Numeral 3 del C.G.P. Acto seguido el Despacho procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 Numeral 3 C.G.P.

El Despacho se constituye en audiencia pública y procede a trasladarse a los sitios indicados en el despacho comisorio, llegando a la Calle 17 # 13 - 45 apartamento 102 interior 7 conjunto residencial LA ESTANCIA 4 P.H., (50C-1995835) y En el sitio fuimos atendidos por identificado (a) con cédula de ciudadanía No. celular correo electrónico

No se en contra persona que atendiera la diligencia. Se procede a calocar o i so y programo diligencia
Acto seguido el Despacho le concede el uso de la palabra a la parte actora quien manifiesta:

El Despacho procede a realizar la identificación de los inmuebles acorde a lo descrito, por quien atiende la diligencia y secuestre, y con los insertos del despacho comisorio, obrantes a folios 11 al 30 del expediente.



(27 DE FEBRERO DE 2023)
DESPACHO COMISORIO No. 0015
INSPECCIÓN PRIMERA MUNICIPAL DE POLICÍA
MOSQUERA, CUNDINAMARCA

Visto el Acta que antecede, se encuentra que se recibió Despacho Comisorio No. 0015, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Mosquera, proferido dentro del proceso ejecutivo Singular No. 2020 - 00692, adelantado por **BANCOLOMBIA SA NIT. No. 890.903.938-8**, contra **JUAN GUILLERMO SANDOVAL C.C No. 19.332.092**, asignado a este despacho por la Oficina de Reparto de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias el día tres (03) de noviembre de 2022, con radicado interno No. 0015 - 2022, por tanto, el Inspector Primero Municipal de Policía de Mosquera en uso de sus facultades legales resuelve:

PRIMERO: Conforme a lo establecido por el Numeral 7 del Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, adicionado por el Artículo 3 de la Ley 2030 de 2020, ejecutar la referida comisión y proceder a adelantar diligencia de **SECUESTRO** de bienes inmuebles, identificados con Matrícula Inmobiliaria **No. 50C - 19895424 y 50-C - 1995835**, ubicados en la **Calle 17 No. 13 - 45 E Int. 7 Apto 102 Conjunto Residencial la Estancia 4P.H - Mosquera.**

SEGUNDO: La diligencia será practicada Atendiendo el artículo 595, Numeral 3 del CGP, teniendo en cuenta lo establecido en el acta de fecha del 23 de febrero de 2023, por consiguiente a diligencia de **SECUESTRO** será reprogramada para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2023**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, en los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria **No. 50C - 19895424 y 50-C - 1995835**, ubicados en la **Calle 17 No. 13 - 45 E Int. 7 Apto 102 Conjunto Residencial la Estancia 4P.H - Mosquera.**

TERCERO: Comuníquese al apoderado de la parte demandante señora **DORA ESPERANZA LEON LIZARAZO y a DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO** identificado con **CC. 39.762.255 y T.P 103178**, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral dos del presente Auto, no se contara con la presencia del secuestre el cual fue designado por el juzgado comitente, del contenido de la presente providencia.

CUARTO: Cumplido lo anterior devuélvase el diligenciamiento al Juzgado de Origen.

Por secretaria librese las comunicaciones correspondientes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ALFONSO ALARCÓN SÁNCHEZ
Inspector Primero Municipal de Policía

Elaboro: Andres Montealegre

Mosquera - Cundinamarca, veintisiete días de febrero de 2023

AVISO

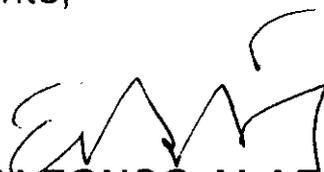
Para realización de diligencia de SECUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES ubicados en la **Calle 17 No. 13 - 45 E Int. 7 Apto 102 Conjunto Residencial la Estancia 4P.H - Mosquera** ordenado en Despacho Comisorio No. -0015 del Juzgado Civil Municipal de Mosquera.

Cordial saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, y con ocasión a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante para la práctica de diligencia de secuestro ordenado en el despacho comisorio No. 0015 la cual no ha sido posible adelantarla, ya que, en el inmueble no se ha encontrado persona alguna que atienda la diligencia, en tal sentido el despacho de la Inspección Primera de Policía, programó nueva fecha para adelantar la diligencia, para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)** para la misma se requiere de la presencia de una persona mayor de edad que atienda la diligencia.

Se le advierte, que en el evento de no encontrarse personas mayores de edad para atender la diligencia se procederá con acompañamiento de la policía nacional a realizar el allanamiento del inmueble, para practicar el despacho comisorio No. 0015, de conformidad con el artículo 111, 112 y 113 del Código General del Proceso.

Atentamente,



EDGAR ALFONSO ALARCON SANCHEZ
Inspector Primero Municipal de Policía



00-80-43857-4-1